

LA VOZ

Patrulla Fronteriza puede inspeccionar aparatos electrónicos sin tener una sospecha razonable

Según un juez, la Agencia de Protección de Aduanas y Fronteras tiene derecho a confiscar e inspeccionar aparatos electrónicos de viajeros que salgan de Estados Unidos o entren al país

Álvaro Ortiz | 1/9/2014, 9:46 a.m

HOUSTON - Los agentes de la Agencia de Protección de Aduanas y Fronteras (CBP, por sus siglas en inglés), de la cual depende la Patrulla Fronteriza, tienen derecho a confiscar e inspeccionar las computadoras personales y otros aparatos electrónicos, como por ejemplo teléfonos celulares o tabletas, de viajeros que salgan de Estados Unidos o entren al país por pasos fronterizos, aeropuertos y estaciones de tren, según indica una reciente decisión judicial.

El juez Edward R. Korman, de la Corte de Distrito del Distrito Este de Nueva York, emitió el pasado 31 de diciembre una decisión confirmando el derecho de la CBP a la mencionada confiscación e inspección (la cual puede implicar la copia y el desciframiento de documentos encriptados), una práctica que la agencia hizo oficial en agosto de 2009.

Según la decisión de Korman, no es necesario que un agente de la CBP tenga una “sospecha razonable” de que los aparatos que quiere confiscar o inspeccionar contienen documentos peligrosos. No obstante, Korman argumenta que, en base a estadísticas de la propia CBP, las probabilidades de que un viajero, un término que en este contexto incluye tanto a ciudadanos estadounidenses, como a residentes permanentes y personas extranjeras, tenga que entregar su computadora u otro aparato a agentes de la CBP son de una entre 10 millones.

Korman emitió su decisión en respuesta a una demanda presentada por Pascal Abidor, un catedrático de estudios islámicos que tiene doble nacionalidad, de Estados Unidos y Francia, según informa el diario The Washington Post.

En mayo de 2010, agentes de la CBP confiscaron la computadora de Abidor mientras viajaba en tren desde Montreal a Nueva York. Abidor tenía en su computadora imágenes de manifestaciones llevadas a cabo por los grupos islamistas Hamas y Hezbollah.

Para Robert Loughran, un abogado especializado en inmigración que trabaja para la firma de abogados FosterQuan LLP, con sede en Houston, la clave de

la decisión del juez está en que “no es necesario que haya una causa probable, ni siquiera es necesario que haya una sospecha razonable” para que una confiscación o inspección por parte de agentes de la CBP esté justificada.

“Entre el terrorismo, los crímenes financieros, crímenes en general y pornografía infantil, tienen todas las excusas del mundo para revisar las computadoras y aparatos de cualquiera”, opinó Loughran a propósito de las posibilidades que la decisión del juez abre para los agentes de la CBP.

alvaro.ortiz@chron.com

<http://lavoztx.com/news/2014/jan/09/patrulla-fronteriza-puede-inspeccionar-aparatos-el/#sthash.0SdbW6Pp.pDi09wyp.dpbs>